



Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Pública y Asistencia

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de solicitud de autorización de traslado del Almacén Farmacéutico, cuyo titular es Sociedad Cooperativa Farmacéutica Salmantina SOCOFASA, presentada por su representante legal como administrador solidario.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 16 de febrero de 1999, D. José Manuel Tomás Fernández, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Farmacéutica Salmantina SOCOFASA, solicita autorización para el traslado de las instalaciones de Almacén Farmacéutico, de su emplazamiento en Paseo del Rollo, 66 de Salamanca.

SEGUNDO.- A su solicitud, el interesado adjunta:

- Acreditación del representante de la empresa solicitante.
- Planos de situación y plano de las instalaciones.
- Memoria descriptiva de las actividades a realizar.
- Nombramiento de Director Técnico responsable y su título de Licenciado en Farmacia.

TERCERO.- A la vista de su solicitud y de la documentación adjunta, se emite informe favorable por parte de la Jefe de Sección de Ordenación e Inspección Farmacéutica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competencia de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia la resolución del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 56 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario en Castilla y León, en relación con el Decreto 257/1996, de 21 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

SEGUNDO.- La documentación que conforma el expediente acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.



Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Salud Pública y Asistencia

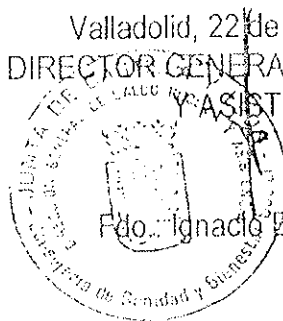
Vistos los preceptos citados y demás normas de pertinente y general aplicación, así como el informe favorable emitido por los servicios de inspección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

1. Autorizar el traslado del Almacén Farmacéutico cuyo titular es Sociedad Cooperativa Farmacéutica Salmantina SOCOFASA, de su actual emplazamiento en Paseo del Rollo, 66, al Polígono Industrial "El Montalvo II", parcelas 73 y 74 de Salamanca.
2. La entrada en funcionamiento del Almacén Farmacéutico en su nuevo emplazamiento autorizado requerirá la visita previa de los Servicios de Inspección y el levantamiento de la correspondiente acta de conformidad con los planos y proyectos autorizados.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en el art. 114.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 22 de marzo de 1999
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA,



Pdo. Ignacio Burgos Pérez.

Sr. D. José Manuel Tomás Fernández
SOCOFASA
Paseo del Rollo, 66
37003-SALAMANCA



Junta de Castilla y León

ACIA
SERVICIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
Dirección General de Salud Pública y Sistema de

116607 / 01

En Salamanca provincia de Salamanca a las 12 horas del día 24 de Mayo de 1994
D. Manuel de los Angeles Páez de Salamanca
Técnicos de Salud Pública, se personó en el establecimiento de Barrio de la actividad de Barrio de la actividad de Barrio de la actividad de
con razón social Barrio de la actividad de Barrio de la actividad de Barrio de la actividad de
cuyo titular es D. Barrio de la actividad de Barrio de la actividad de Barrio de la actividad de con DNI nº Barrio de la actividad de
y en presencia de D. Barrio de la actividad de Barrio de la actividad de Barrio de la actividad de con DNI nº Barrio de la actividad de
de Barrio de la actividad de, le requirí para que hiciera el sereno y, como consecuencia ponía de más de los siguientes hechos:

[Handwritten text, mostly illegible due to cursive and fading]

El expresado o presente manifiesta:

En prueba de conformidad de lo que se acaba de leer y para que conste en copia de las anteriores diligencias
El COMPARICENTE: [Signature]
El SERVIDOR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: [Signature]